

Violencia Electoral y Desapariciones Forzadas en Cuba: Desafíos y Recomendaciones

Cubalex y Justicia 11J, comprometidas con la defensa de los derechos humanos en Cuba, han respondido al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU, destacando problemas de desapariciones forzadas y violencia electoral en Cuba. Desde su creación en 2010 y su posterior traslado a EE.UU. en 2017 por represión, Cubalex se centra en el asesoramiento legal, documentación de violaciones de derechos y la educación en derechos humanos. Por su parte, Justicia 11J, surgida al calor de las protestas masivas de julio de 2021, y también relegada al exilio, se ha dedicado a documentar detenciones, procesos administrativos y penales en relación con protestas públicas. Las organizaciones firmantes desean que esta contribución sea pública.

1. La violencia electoral en Cuba es institucionalizada y legal. Opera dentro de un sistema donde el Partido Comunista de Cuba (PCC) ejerce control absoluto.¹ A diferencia de otras formas de violencia política, se caracteriza por la represión sistemática hacia la observación electoral independiente, así como por la coacción y manipulación electoral², sin la presencia de competencia política.³ También se manifiesta a través de detenciones arbitrarias, hostigamiento, restricciones de movimiento, corte selectivo de comunicaciones y censura, dirigidas principalmente contra disidentes, activistas de derechos humanos y periodistas independientes. La violencia física directa es menos común y a menudo toma la forma de violencia psicológica y social. Esto incluye la estigmatización de los opositores, el aislamiento social de aquellos que no participan en el sistema electoral o que critican al gobierno, y la creación de un clima de miedo que disuade la participación política activa y la expresión de opiniones contrarias. La violencia electoral en Cuba implica un control estricto y la censura de información sobre el proceso electoral cuando las autoridades limitan el acceso a la información independiente y censuran las críticas al proceso electoral, utilizando el control estatal

¹ [Constitución de la República de Cuba](#), Artículo 5: “El Partido Comunista de Cuba, único, martiano, fidelista, marxista y leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, sustentado en su carácter democrático y la permanente vinculación con el pueblo, es la fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado.”

² A través de la coacción y la manipulación electoral, el aparato estatal influye en la conducta electoral de la población. Esto puede incluir desde campañas de propaganda que promueven el "voto unido" hasta prácticas más coercitivas, como el uso de estudiantes que realizan actividades en las comunidades vecinales para presionar a los votantes a participar en las elecciones y votar de manera uniforme.

³ Dado el contexto unipartidista de Cuba, la violencia electoral no se manifiesta en enfrentamientos entre partidos políticos rivales, como puede ocurrir en otras democracias. En su lugar, la violencia se dirige contra aquellos que desafían el monopolio del PCC sobre el poder político, incluidos los disidentes, los activistas de derechos humanos y los periodistas independientes. El sistema electoral en Cuba se caracteriza por la ausencia de competencia partidista, lo que conduce a una dinámica electoral única donde se alienta a los votantes a apoyar unánimemente a todos los candidatos propuestos, empleando incluso menores en estrategias de promoción del voto.

sobre los medios de comunicación y el acceso a internet como herramientas para mantener el control sobre la narrativa electoral.⁴

2. A las desapariciones forzadas le anteceden detenciones arbitrarias. Suelen ir acompañadas de interrogatorios y amenazas que buscan disuadir a las personas de ejercer sus derechos frente al temor de represalias como multas, privación de libertad e incluso el destierro.⁵ Tales actos se intensifican en momentos clave del ciclo electoral, como las campañas de referéndum, las vísperas de elecciones y periodos de movilización ciudadana, buscando un efecto inhibitorio sobre la participación y crítica política. Las autoridades impiden activamente que periodistas independientes, activistas de derechos humanos, opositores políticos y observadores independientes y críticos del gobierno participen en el monitoreo de las elecciones. Esto se realiza mediante reclusiones domiciliarias forzadas, o expulsión de colegios electorales que impiden documentar irregularidades. Al detener arbitrariamente a observadores, activistas y cualquier ciudadano que critique o intente monitorear las elecciones, incluso por períodos breves, el Estado efectivamente elimina del espacio público a las voces opositoras en momentos críticos.⁶

⁴ Las autoridades cubanas recurren a medidas represivas, como restricciones indebidas de derechos políticos y civiles, vigilancia, y detenciones arbitrarias, para disuadir la observación electoral y la participación activa en el proceso político. La organización Cubalex documenta estos incidentes, subrayando la necesidad de una mayor atención internacional a las violaciones de derechos humanos en el contexto electoral cubano. Ver Cilano, J., & Viera, E. (n.d.). [Elecciones locales en Cuba: la abstención como protagonista en la jornada electoral del 27 de noviembre de 2022](#). *Revista Elecciones. Cuba: Transparencia Electoral solicita auditar las elecciones*. (2023, April 3). DemoAmLat. [Informe mensual sobre la situación de derecho humanos en Cuba](#). (2023, March 1). Cubalex. Sánchez, Y. (2019, February 24). [Escrutinio y repudio, crónica de una observadora electoral](#). *14yMedio*. Cuesta Morua, M. (2022, November 11). [Publicación](#). on X.

⁵ La sanción de destierro, definida en el [Código Penal](#) (Artículos 30 apartado 5 inciso H y 51) como la prohibición de residir en un lugar determinado, y el confinamiento, que impone la obligación de permanecer en una localidad específica, representan herramientas legales utilizadas para castigar y silenciar a activistas y defensores de derechos humanos mediante su deportación a provincias específicas. Estas medidas, reguladas también por el [Decreto 217/97](#), que establece un marco para la imposición de multas y permite deportaciones sin supervisión judicial, evidencian una estrategia para limitar la movilidad y la influencia de dichos individuos dentro de sus comunidades y redes de apoyo. Esta práctica no solo restringe físicamente a los afectados sino que también actúa como un mecanismo de represión, mitigando su capacidad de acción y voz en la defensa de los derechos fundamentales, lo cual se alinea con las acciones de disuasión observadas en casos de desapariciones forzadas. Algunos ejemplos específicos de aplicación de este tipo de sanciones se pueden encontrar en el caso de Ricardo Moreira, Yosmany Betancourt y Yoelkis Silva (23 de febrero de 2024, [Cuba: La capital de todos los cubanos](#), Cubanet). (21 de abril de 2008, [BBC Mundo - Cartas desde Cuba - La capital, la tierra prometida](#)).

⁶ 24 de marzo de 2023, [Cubanos sorprendidos con las ofertas y la presencia policial a pocas horas de los comicios](#), Martí Noticias: En vísperas de las elecciones para diputados a la Asamblea Nacional, se reportó la venta de productos alimenticios escasos y medidas para aliviar los apagones, en un aparente intento de asegurar la participación electoral. Paralelamente, aumenta la vigilancia contra la observación electoral independiente. 25 de marzo de 2023: [Feria de alimentos en La Habana](#), un día antes de las elecciones nacionales, reflejando las estrategias gubernamentales para incentivar la participación electoral.

3. Las detenciones y el hostigamiento específico contra individuos⁷ involucrados en la observación electoral, reflejan un patrón de supresión de la disidencia y control de la información electoral que podría incluir desapariciones forzadas de corta duración como una táctica para intimidar y evitar cualquier forma de supervisión independiente que pudiera desafiar la narrativa oficial o exponer irregularidades, asegurando así el resultado deseado en las urnas y perpetuando el poder político del PCC sin enfrentar resistencia significativa o crítica pública.⁸
4. Las amenazas,⁹ las detenciones arbitrarias, incluyendo la reclusión domiciliaria, acciones de intimidación y prohibiciones de participar en observaciones electorales, indican una

⁷ Se reportan vigilancias constantes y seguimientos a individuos específicos, especialmente aquellos conocidos por su activismo o críticas al gobierno. Esta táctica busca intimidar y crear un ambiente de miedo que desaliente la participación en actividades consideradas contrarias a los intereses del Estado. Algunos ejemplos específicos de víctimas durante procesos electorales incluyen a Rolando Ferrer Espinoza de la Asociación Cubana de Observadores Electorales y Ángel Marcelo Rodríguez Pita de la Comisión Cubana de Defensa Electoral, ambos detenidos en el contexto de diferentes procesos electorales. [Detienen en Cuba a opositores y observadores independientes](#). (2019, February 24). *CiberCuba*. [Observador electoral cubano denuncia arresto y amenazas de muerte](#). (2017, September 26). *Marti Noticias*. Además, miembros del Movimiento de Opositores por una Nueva República (MONR) enfrentaron desapariciones forzadas por intentar postularse como candidatos, como José Luis Díaz Silva, quien fue detenido varias veces para disuadirlo de su intención de candidatura. [Opositor que quiere ser parlamentario en Cuba, vuelve a ser arrestado](#). (2017, April 14) *Marti Noticias*. [Detenido el opositor José Díaz Silva](#). (2018, March 7). *DIARIO DE CUBA*. [Promotor de participación de opositores en elecciones en Cuba, a punto de ir a prisión](#). *Marti Noticias*. Otros ejemplos son: los casos de [Julio Aleaga Pesant](#) quien fue detenido durante varias horas y amenazados por la Seguridad del Estado por sus críticas al sistema electoral de la Isla en las redes sociales y Zelandia Pérez, coordinadora de la Comisión Cubana de Defensa Electoral (COCUDE), fue detenida en su domicilio durante las elecciones generales de 2023. [Promover la abstención en Cuba es incitación a delinquir: el régimen detiene a dos periodistas](#). (2023, March 25). *DIARIO DE CUBA*. [Arrestos y hostigamiento a activistas a propósito de la farsa electoral del régimen este domingo](#). (2023, March 26). *Cuba en Miami*.

⁸ Las elecciones municipales en Cuba del 27 de noviembre de 2022 estuvieron marcadas por una significativa represión contra activistas y observadores pro democracia, caracterizada por detenciones arbitrarias, vigilancia intensiva, cortes de Internet y amenazas, especialmente en La Habana y Matanzas. Cubalex documentó 26 incidentes represivos en siete provincias, destacando la obstrucción a la participación política y la observación electoral, a pesar de no existir prohibición legal para esta última. Además, periodistas independientes y familiares de presos políticos enfrentaron restricciones y coacciones. La represión incluyó tácticas para inhibir la asistencia a eventos religiosos de las Damas de Blanco y amenazas a profesionales de la salud. Este contexto de represión subraya la violación del derecho a la participación política y al control ciudadano sobre el ejercicio gubernamental, derechos reconocidos en la Constitución cubana. [Represión, activistas sitiados y amenazas: las elecciones en Cuba](#). (2022, November 30). *Cubalex*. [Informe mensual sobre la situación de los derechos humanos en Cuba \(marzo 2023\)](#). (2023, March 22). *Cubalex*. *Post Transparencia electoral*. [Corte de acceso a datos móviles de observadores electorales](#). *Post Norma Cabrera*. [Denuncia](#). *Post Angel Moya Acosta*. [Denuncia](#). *Leticia Ramos Herreira*. [Denuncia](#)

⁹ [Migdalia Daleidis Rodríguez](#) ha sido sometida a operativos policiales de vigilancia o seguimiento y amenaza por su activismo político y su implicación en asuntos judiciales públicos. A pesar de los intentos de intimidación por parte de las autoridades, como la visita amenazante de un oficial llamado Luis, Migdalia se mantiene firme en su lucha por la justicia y la libertad. Este acto de coacción, que incluye amenazas contra su hijo Brusnelvis Cabrera, subraya el riesgo que enfrentan los defensores de derechos humanos en ambientes represivos. Sin embargo, Migdalia se niega a ser silenciada, elevando su voz no solo en defensa propia y de su familia sino también por todos los presos políticos. Su caso ilustra el desafío constante y los peligros que enfrentan aquellos que desafían el poder establecido en busca de un cambio significativo y justicia social.

estrategia de represión que, aunque muchas veces no lleguen a constituir desapariciones forzadas, crean un ambiente propicio para que estas ocurran. Los cortes selectivos de internet para impedir las comunicaciones y las restricciones a la libertad de movimiento durante los días de votaciones, particularmente, pueden facilitar la producción de detenciones arbitrarias sin que se tenga conocimiento inmediato sobre el paradero de las personas afectadas, cumpliendo así con uno de los elementos de las desapariciones forzadas. El motivo subyacente en estas formas de represión es la preservación del monopolio del poder político por las autoridades cubanas¹⁰ a través del control social.

5. La violencia electoral en Cuba, incluida la desaparición forzada, alimenta una profunda desconfianza en el sistema electoral y suscita miedo y autocensura entre la población, lo que conduce a la apatía y reduce la participación electoral.¹¹ Además, la represión durante los periodos electorales agudiza la tensión social, debilitando la sociedad civil y limitando su capacidad para servir como contrapeso al poder estatal. Por último, estas dinámicas erosionan los cimientos de una sociedad democrática y participativa.
6. Las desapariciones forzadas de actores que apoyan el proceso electoral en Cuba, especialmente dirigidas a miembros de la sociedad civil independiente, observadores electorales y activistas, generan un clima de intimidación y silenciamiento de voces críticas, debilitando la observación electoral independiente y erosionando la confianza en el proceso electoral. Este fenómeno disuade la participación política activa y daña la imagen internacional de Cuba, reflejando un sistema electoral que carece de transparencia y legitimidad. Estas prácticas no sólo afectan a las víctimas y sus familias, sino que socavan los fundamentos democráticos de la sociedad cubana, limitando severamente el pluralismo y la libertad de expresión en el ámbito electoral.¹²

¹⁰ La Constitución cubana establece al PCC como la única entidad con derecho a ejercer el poder, promoviendo una discriminación basada en opiniones políticas y contraviniendo principios de igualdad y libertad de asociación. Ver Art. 5 de la [Constitución de la República de Cuba](#): “El Partido Comunista de Cuba, único, martiano, fidelista, marxista y leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, sustentado en su carácter democrático y la permanente vinculación con el pueblo, es la fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado”. El PCC controla directamente los principales órganos de gobierno y estatales, incluyendo la Asamblea Nacional y el Consejo de Estado, mediante la colocación de sus miembros en puestos clave. Esta intersección entre los cargos partidistas y estatales asegura que el PCC mantenga un control absoluto sobre el Estado, influenciando todas las decisiones políticas y sociales. En la práctica, esto se traduce en una limitación significativa del espacio cívico y la participación política, donde las elecciones no ofrecen una verdadera competencia o alternancia de poder.

¹¹ Lemus, A. C. (2022, November 28). [Urnas sin pioneros y un probable récord de abstención en las 'elecciones' municipales del régimen cubano](#). DIARIO DE CUBA.

¹² Las organizaciones sociales y de masas, reconocidas en el artículo 14 de la [Constitución cubana](#), y estrechamente vinculadas al PCC, juegan un papel importante en el control social, registrando y monitoreando la vida privada y las inclinaciones políticas de los ciudadanos. A estas se les reconoce como las únicas representantes legítimas de los diversos sectores de la sociedad cubana y, en el contexto electoral, la participación de estas organizaciones no pueden ser consideradas como actividades de apoyo, sino más bien como el resultado de la puesta en marcha de funciones y privilegios que le son reconocidos por la [Ley electoral cubana](#). Entre estas: la actualización del Registro Electoral (artículo 79.1 inciso d), la verificación y actualización de los listados de electores (artículo 80.1 inciso b) y

7. Las desapariciones forzadas de corta duración¹³ en el contexto de las elecciones se producen a partir de detenciones arbitrarias. Con anterioridad a las elecciones y durante ellas se utilizan para intimidar y disuadir a candidatos independientes, observadores electorales y activistas, creando un clima de miedo que limita la crítica y la participación. Durante las votaciones, impiden la observación independiente y el reporte de irregularidades.¹⁴ Tras su culminación, se dirigen contra aquellos que cuestionan los resultados o protestan, para silenciar la disidencia y neutralizar cualquier acción que pueda atentar contra el *status quo* político.

la participación en el escrutinio de los votos (artículo 117). Cabe resaltar que estas facultades se enmarcan en otras de carácter general. Por ejemplo, las valoraciones de estas organizaciones influyen en aspectos cruciales de la vida de las personas, desde oportunidades educativas y laborales, hasta el tratamiento judicial en casos de disidencia. Y la pertenencia al PCC condiciona el acceso a derechos y beneficios sociales, creando un sistema de recompensas y castigos que promueve la conformidad y castiga la disidencia. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha expresado preocupación por la dependencia de los derechos humanos, incluidos los laborales y educativos, a la afiliación política al PCC. Esta situación contraviene el principio de pluralismo político esencial para la democracia y genera discriminación por motivos políticos. Ver CIDH, [Situación de derechos humanos en Cuba](#), 2020, párrafo 102, página 48. [Informe de Cubalex al Examen Periódico Universal del Estado cubano en 2018](#), página 3 párrafo 10, 11 y 12. CIDH, Informe Anual 2015, [Capítulo IVB-Cuba](#), Pág. 610, Punto 2

¹³ Este fenómeno se ha vuelto alarmantemente común, en particular, en el marco de las protestas de julio de 2021 y otros momentos de tensión política.

¹⁴ La detención de María Mercedes Benítez mientras recorría colegios electorales y su retención durante aproximadamente cinco horas, sin información clara sobre su paradero a terceros, muestra un patrón que podría constituir una desaparición forzada de corta duración. Durante este tiempo, su ubicación y estado fueron desconocidos para sus familiares y aliados, cumpliendo con uno de los criterios de las desapariciones forzadas. De igual forma, durante los días críticos de votación o protestas, se reportan cortes selectivos de internet y servicios de telefonía móvil para individuos específicos o en regiones enteras, con el objetivo de limitar la comunicación y la diseminación de información sobre el proceso electoral. [Detienen y multan a María Mercedes Benítez, coordinadora del grupo opositor Ciudadanos Observadores de Procesos Electorales](#). (2020, February 26). *CiberCuba*. [Represión, activistas sitiados y amenazas: las elecciones en Cuba](#). (2022, November 30). *Cubalex*. [El régimen cubano lleva aún más lejos la violación de sus propias leyes para cancelar la candidatura de un opositor](#). (2022, December 1). *DIARIO DE CUBA*. Otros ejemplos que ilustran el acoso, hostigamiento y las violaciones de derechos contra activistas durante las elecciones: 27 de noviembre de 2022, Matanzas, Cárdenas: [Javier Adolfo Herbello](#) Perezza es expulsado de un colegio electoral para prevenirle de realizar observación del proceso electoral; 27 de noviembre de 2022, La Habana: La vivienda de [Oswaldo Navarro y Marthadela Tamayo](#) es sitiada por oficiales de la Seguridad del Estado y la policía para impedirles llevar a cabo labores de observación electoral; 27 de noviembre de 2022, La Habana, Plaza de la Revolución: Un oficial identificado como "Carlos" de la Seguridad del Estado impide a [Juan Antonio Madrazo](#) salir de su vivienda para participar en la observación electoral; 27 de noviembre de 2022, Villa Clara, Camajuaní: Un oficial de la Seguridad del Estado, conocido como "Maykel", comunica a [Librado Linares](#) que está restringido de salir de su vivienda para observar el proceso electoral; 27 de noviembre de 2022, Sancti Spíritus, Sancti Spíritus: [Aldalberto Izquierdo González y Omar Mauri Oliva](#), activistas del Movimiento Cristiano de Reflexión (MCR), son detenidos para impedirles participar en la observación electoral; 27 de noviembre de 2022, Cienfuegos, Cienfuegos: [Jesús Vilches Herrera y Marel Boffil Yera](#) son expulsados de un colegio electoral mientras realizaban observación independiente del proceso; 27 de noviembre de 2022, Holguín, Cacoicum: [Rosaida González Escalona](#) es expulsada de su colegio electoral para prevenirle de realizar observación del proceso electoral; 27 de noviembre de 2022, Santiago de Cuba, Palma Soriano: Se viola la ley electoral al no publicar la biografía de [José Antonio Cabrera Parada](#), y se le somete a coacción previo a las elecciones municipales.

8. Las desapariciones forzadas en el contexto electoral cubano se ejecutan principalmente bajo criterios de discriminación política, sin hacer distinciones evidentes por género, etnia o pertenencia a grupos indígenas. No obstante, es fundamental reconocer que ciertos colectivos, como las mujeres y la comunidad LGBTIQ+, enfrentan riesgos adicionales debido a patrones de machismo, homofobia y transfobia por parte de las autoridades. Estas prácticas no sólo buscan mantener el control político del PCC sino también reprimir cualquier forma de disidencia, afectando desproporcionadamente a aquellos en posiciones de mayor vulnerabilidad social.¹⁵
9. En Cuba las desapariciones forzadas son perpetradas exclusivamente por el Estado y sus agentes,¹⁶ diferenciándose de contextos donde actores no estatales también participan en tales actos. Ocultan información sobre el paradero de los detenidos, a veces proporcionando datos falsos, especialmente contra aquellos que critican al gobierno. Este tipo de represión no sólo viola los derechos de los detenidos, sino que también tiene un profundo impacto emocional y psicológico en sus familias. La incertidumbre sobre el paradero y la seguridad de los seres queridos crea una angustia continua, que se agrava cuando se traslada a los detenidos a diferentes cárceles sin notificación, dejando a las familias en la oscuridad durante períodos prolongados.
10. La Ley del Proceso de Amparo de los Derechos Constitucionales¹⁷ en Cuba, aunque pretende proteger los derechos constitucionales, impone restricciones que limitan el acceso a la justicia y la reparación de víctimas de violaciones de derechos humanos, como las desapariciones forzadas, especialmente en el ámbito electoral. Al restringir su alcance a casos sin otro medio de defensa judicial y permitir a los tribunales una discreción absoluta para su aplicación, aumenta el riesgo de arbitrariedades. La exclusión de ciertas áreas, como las relacionadas con decisiones judiciales previas, la inconstitucionalidad de leyes y actos relacionados con la defensa nacional o situaciones excepcionales, deja un vacío significativo en la protección de derechos en contextos de represión política. A pesar de presentarse como un avance, sus limitaciones evidencian

¹⁵ El caso de José Antonio Cabrera Parada y otros similares, donde las autoridades omitieron publicar biografías de candidatos no afines al régimen y coaccionaron a individuos, demuestra la discriminación por motivos de la opinión política y un constante abuso de poder que podría llevar a detenciones arbitrarias y, potencialmente, a desapariciones forzadas si se intenta silenciar a los disidentes sin dejar rastro legal de su detención.

¹⁶ Las autoridades cubanas llevan a cabo prácticas que además facilitan estas desapariciones, como trasladar a personas a diferentes instalaciones sin informar a sus familias, retener a personas en vehículos patrulla, y someterlas a interrogatorios sin conocimiento de sus allegados. En este marco, la estructura autoritaria del Estado asegura que la violencia política, incluida la desaparición forzada, sirva para intimidar y mantener el control social, subrayando la responsabilidad directa del gobierno en estas violaciones a los derechos humanos como parte de su estrategia para sostener su hegemonía política

¹⁷ Gaceta oficial de la República de Cuba, Ministerio de Justicia, [Ley 153/2022 “Ley del Proceso de Amparo de los Derechos Constitucionales”](#) (GOC-2022-734-074), 15 de julio de 2022.

una falta de compromiso con los estándares internacionales de derechos humanos y una estrategia para restringir la disidencia y el acceso a la justicia en contextos políticos y electorales tensos.

11. Aunque la Ley del Proceso Penal cubano¹⁸ establece parámetros para las detenciones, la interpretación amplia de estos motivos por parte de los funcionarios permite detenciones arbitrarias y abusos de poder. La falta de claridad en la legislación sobre cuándo y cómo debe informarse a una persona detenida sobre los motivos de su detención y la ausencia de un mecanismo independiente para supervisar las detenciones, facilitan las desapariciones forzadas de corta duración. La normativa penal cubana, especialmente reflejada en la Ley Electoral ¹⁹ y el nuevo Código Penal ²⁰, establece un marco legal que obstaculiza significativamente la participación en los procesos electorales.²¹ El análisis comparativo entre la legislación previa y el nuevo Código Penal revela una expansión en la definición de delitos electorales, ofreciendo un marco más detallado para sancionar una gama más amplia de conductas que afectan la integridad electoral. Sin embargo, esta ampliación trae consigo una mayor ambigüedad y discrecionalidad en la interpretación de las leyes, lo que puede limitar indebidamente derechos fundamentales como la libertad de expresión y de reunión. La normativa penal, en su estado actual, actúa como un instrumento para obstruir la participación democrática, no sólo por las restricciones directas que impone a los ciudadanos, sino también por el efecto disuasorio que tiene sobre la crítica gubernamental y la participación política activa.
12. Los obstáculos para la rendición de cuentas por desapariciones forzadas en Cuba, especialmente durante elecciones, son complejos y están profundamente arraigados en su estructura política y legal. La naturaleza autocrática del régimen impide efectivamente cualquier forma de rendición de cuentas, careciendo de mecanismos independientes para investigar estos crímenes y mostrando una resistencia notable ante las solicitudes de información de organismos internacionales. La falta de independencia judicial, evidenciada por señalamientos internacionales,²² refleja una estructura estatal diseñada más para proteger al régimen que para asegurar justicia para las víctimas. La brevedad de estas detenciones y la falta de transparencia en el proceso complican la denuncia de estas

¹⁸ Gaceta oficial de la República de Cuba, Ministerio de Justicia, [Ley 143/2021 “Del Proceso Penal”](#) (GOC-2021-1073-O140), 7 de diciembre de 2021.

¹⁹ Gaceta oficial de la República de Cuba, Ministerio de Justicia, [Ley No. 127 “Ley Electoral”](#) (GOC-2019-735-O60), 19 de agosto de 2019.

²⁰ Gaceta oficial de la República de Cuba, Ministerio de Justicia, [Ley 151/2022 “Código Penal”](#) (GOG-2022-861-O93), 1 de septiembre de 2022.

²¹ A través de la cronología de eventos electorales en 2022-2023 y los patrones de desaparición forzada, se evidencia una sistemática represión y uso de tácticas coercitivas por parte del gobierno cubano para influir en la participación electoral y silenciar la disidencia.

²² 9 de junio de 2022 [CAT/C7CUB/CO/3](#)

violaciones a los derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional. La dificultad para recopilar pruebas y la rápida liberación de las víctimas antes de que puedan presentarse denuncias formales otorgan una capa de impunidad a los perpetradores de estos actos. La dificultad para obtener información confiable y la falta de cooperación estatal limitan la respuesta internacional, subrayando la necesidad de una mayor coordinación entre autoridades nacionales, organismos internacionales y la sociedad civil. La promoción de la ratificación e implementación de tratados internacionales, junto con el fortalecimiento de la independencia judicial, son pasos cruciales hacia la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas.

13. El poder judicial en Cuba enfrenta limitaciones significativas en su capacidad para proteger los derechos de las víctimas de desapariciones forzadas, especialmente en el contexto electoral, debido a la falta de independencia judicial y la influencia directa del régimen autocrático y el PCC.²³ La ausencia de un marco legal específico que asigne un papel explícito al poder judicial en la protección contra las desapariciones forzadas, junto con el control ejercido por el régimen sobre el sistema judicial, impide cualquier intento de protección efectiva para las víctimas.²⁴ Esta situación resulta en la ineficacia de recursos legales como el *habeas corpus* para abordar casos de detenciones arbitrarias o desapariciones, lo que subraya la coacción y los ataques que enfrentan los actores judiciales comprometidos con la defensa de los derechos humanos. La práctica judicial de desestimar recursos contra la represión estatal, especialmente en situaciones que involucran críticas al gobierno o la participación en actividades electorales disidentes, refleja las profundas deficiencias del sistema judicial cubano en la salvaguarda de los derechos humanos.
14. Para abordar la impunidad de las desapariciones forzadas de manera efectiva en el contexto electoral cubano, es esencial un enfoque integral que involucre tanto a la comunidad internacional como a la sociedad civil cubana. Esto incluye el fortalecimiento de los activistas y organizaciones que realizan observación electoral y denuncian violaciones de derechos humanos, a través de programas de capacitación y la creación de redes entre organizaciones a nivel nacional e internacional. La comunidad internacional debe exigir transparencia y rendición de cuentas al Estado cubano, utilizando foros

²³ Información ampliada sobre prácticas negativas del poder judicial en Cuba se puede encontrar en el informe de realización colectiva [Torture In Cuba: Report Of Civil Society Organizations To The United Nations Committee Against Torture](#) (INT_CAT_CSS_CUB_48271_E).

²⁴ Los jueces, sujetos a un régimen disciplinario riguroso y posibles sanciones penales, muestran reluctancia a emitir fallos que desafíen los intereses del Estado, como se evidencia en el caso de Julio Alfredo Ferrer Tamayo, abogado de Cubalex, quien fue expulsado del poder judicial y reprimido de varias formas por sus críticas al Estado cubano y las violaciones que comete de los derechos humanos. [El caso del abogado Julio Ferrer explicado en tres etapas](#). *Cubalex*. (2016, March 10).

internacionales para denunciar casos y exigir investigaciones independientes. Es crucial promover el respeto por los estándares internacionales de derechos humanos, incluyendo la ratificación de tratados internacionales clave y el empoderamiento de las víctimas y sus familias. Además, se deben implementar reformas legales y judiciales que aseguren la independencia del poder judicial y la realización de elecciones libres, justas y transparentes, siguiendo los estándares internacionales. Este esfuerzo coordinado y multifacético puede contribuir significativamente a combatir la impunidad y fortalecer el estado de derecho en Cuba.

15. Para contrarrestar las desapariciones forzadas en Cuba, especialmente en períodos electorales, es crucial un enfoque multidimensional que combine tanto medidas preventivas como reactivas. Fundamentalmente, se requiere la ratificación de convenios internacionales como la Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas y la reforma de la legislación nacional para definir claramente este delito, alineándose con estándares internacionales. La implementación de sistemas de monitoreo y alerta temprana, junto con la protección específica para observadores electorales, activistas y periodistas, es vital. Además, se deben establecer canales seguros y accesibles para denuncias, promover la cooperación internacional y el apoyo, y llevar a cabo campañas de educación y sensibilización. La creación de mecanismos independientes para investigar denuncias y sancionar a los responsables, así como proveer servicios de apoyo psicosocial a víctimas y familiares, son pasos esenciales hacia la rendición de cuentas y la justicia. La implementación coordinada de estas medidas, con el compromiso del Estado cubano y el apoyo internacional, puede marcar un progreso significativo en la prevención de las desapariciones forzadas y en la protección de los derechos fundamentales durante los procesos electorales.

16. Para contrarrestar la violencia electoral y las desapariciones forzadas, es crucial adoptar un enfoque multifacético que incluya el desarrollo de sistemas de alerta temprana, la creación de bases de datos de individuos en riesgo, la cooperación con organizaciones de la sociedad civil, y la provisión de capacitación y apoyo psicológico. Asimismo, es importante establecer canales seguros de denuncia, fomentar la observación electoral tanto a nivel nacional como internacional, lanzar campañas de sensibilización, y colaborar con los medios de comunicación para educar y alertar a la población sobre estos riesgos. Estas medidas, aplicadas de manera integrada y adaptada al contexto cubano, pueden mejorar la prevención y respuesta frente a la violencia electoral, protegiendo así los derechos humanos y asegurando la integridad del proceso electoral.

17. La situación política y judicial en Cuba, marcada por su naturaleza autoritaria y la dominancia del PCC²⁵, contribuye a una cultura de impunidad en casos de desapariciones forzadas, especialmente durante elecciones. La fusión de roles políticos y estatales, junto con la utilización de organizaciones sociales para reprimir la disidencia y la manipulación de procesos electorales, limita la libertad política y los derechos civiles. La falta de independencia judicial, la condicionalidad de derechos laborales²⁶ y educativos a la lealtad política, perpetúan el control estatal sobre la sociedad. Enfrentar estas prácticas requiere reformas que promuevan la independencia judicial y protejan los derechos humanos, hacia una sociedad más equitativa y democrática.

Fecha de elaboración: 23 de febrero de 2024

²⁵ [Participa el PCC en las elecciones?](#) (2018, September 18). Cubalex; [La Constitución Cubana solo perpetúa al mismo grupo en el poder.](#) (2020, February 18). Cubalex; [¡Demasiadas coincidencias para no participar en las elecciones!](#) (2017, May 8). Cubalex; Cuba: [Las sutiles formas de coaccionar a las personas electoras.](#) (2017, March 2). Cubalex.; [Todos obvian que en Cuba existe un único partido y una sola ideología!](#). (2020, February 18). Cubalex.; [Los diputados nacionales no saben cómo funcionan el sistema político y electoral.](#) (2018, July 23). Cubalex.; [El Pueblo de Cuba y su derecho a libre determinación.](#) (2017, May 3). Cubalex. [La integración revolucionaria y el derecho a la libre determinación.](#) (2017, May 4). Cubalex; [La soberanía no es un derecho absoluto ni puede ejercerse de manera arbitraria.](#) (2020, September 12). Cubalex.

²⁶ Como castigo por la participación en actividades de observación electoral o por expresar opiniones críticas, algunas personas son expulsadas de sus trabajos o centros de estudio, afectando directamente su vida personal y profesional. [Expulsan de su trabajo al único candidato a delegado no afín al régimen.](#) (2022, December 2). *Cubanet*. Chirino, L. J. (2023, March 25). [Amenazan a trabajadores cubanos que no voten.](#) *CiberCuba*; Chirino, L. J. (2023, March 18). [Cubanos obligados a firmar compromiso para votar el 26M.](#) *CiberCuba*.